REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1587.-

DALCAHUE, 27 de junio del 2013.-.

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 251, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Clorinda Hurtado

Muñoz Administrativo Grado 17ª de la E.M.S, Para que haga uso de 17 Horas de Descanso Complementario. A contar del 12.07.2013 al 15.07.2013.-Con goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL DALCAHUE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. RPSN/CIVG /RCCC/pyoa